

ACUERDO No. 022 DE 2005

Por el cual **se hace una adición al Acuerdo No. 078 de 2004**: “Por el cual se crean nuevas Monitorías en los Programas de Pregrado de la UPTC, al tenor del Acuerdo 0061 del 2 de agosto de 1999”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 0061 del 2 de agosto de 1999 reglamenta el Artículo 98 del Acuerdo 130 del 22 de diciembre de 1998.

Que el Acuerdo 130 del 22 de diciembre de 1998, Artículo 94, literal “c”, otorga estímulos y distinciones para los estudiantes.

Que el honorable Consejo Superior determinó que el Consejo Académico es la instancia encargada de estudiar y recomendar las Monitorías de los diferentes Programas de Pregrado de la UPTC.

Que efectuado el estudio pertinente sobre las necesidades de nuevas monitorías de los distintos Programas de Pregrado, el Consejo Académico, en Sesión 08 del 10 de mayo de 2005, recomendó al Consejo Superior la creación de dos (2) nuevas Monitorías.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- ADICIONAR al Acuerdo 78 de 2004, dos (2) nuevas Monitorías para la Facultad Seccional Duitama, en las Áreas que a continuación se enuncian:

ÁREA	No.	CATEGORÍA
DISEÑO	1	A
TÉRMICAS	1	A

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 31 de mayo de 2005.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior